

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1999.-

Visto lo solicitado en las presentes actuaciones por el señor Presidente de la Comisión de Informática de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, con motivo de la puesta en funcionamiento del "Sistema de Consultas del Público sobre la Gestión Procesal de Causas"

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos del Consejo de la Magistratura a suscribir, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de mayo del 2000, el contrato a favor de 1 (un) agente con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de prosecretario administrativo, para desempeñarse en el mencionado tribunal.

2°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero y el del año 2000.

3°) En caso de que el agente contratado pertenezca a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédesele licencia sin goce de sueldo mientras dure su contratación (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION